

SQM acusa maniobra para bloquear su alianza con Codelco y pide no detener consulta clave

Sergio Sáez Fuentes

SQM Salar pidió este sábado a la Corte de Apelaciones de Antofagasta rechazar una nueva solicitud de orden de no innovar (ONI) que busca suspender la consulta indígena asociada al acuerdo entre la minera y Codelco para explotar litio en el Salar de Atacama desde 2025. Se trata del tercer intento en menos de dos meses por frenar el proceso, esta vez presentado por la Asociación Atacameña de Regantes y Agricultores de San Pedro de Atacama. El abogado de la empresa, Mario Galindo, calificó la acción como parte de una “desconcertante coordinación” que suma peticiones anteriores rechazadas por parte de la comunidad de Solor y la comunidad de Coyo. Todas, según Galindo, apuntan a “suspender la continuación de la Consulta Indígena sobre los Contratos del Salar de Atacama” e incluso buscan que “no pueda ejecutarse la medida administrativa consultada hasta la terminación de la tramitación del presente recurso de protección”. El jurista afirma que esta última solicitud “ni siquiera funda la petición de ONI, adolece de manifiesta falta de fundamentos” y no

aporta antecedentes nuevos respecto de las ya rechazadas. A juicio de la minera, la medida sólo busca “entorpecer y dilatar un proceso en el que participan desde hace ya varios meses”. En su presentación del 2 de agosto, la Asociación Atacameña, representada por Diego Ogass, pidió detener la consulta debido a vicios en el proceso: “no se incluyen todas las cláusulas de los contratos sometidos a consulta” y no se habría seguido “el procedimiento establecido para la consulta indígena, tanto en su forma como en su contenido”. Alegan que, de no suspenderse, se corre “el peligro de alteración o daño irreparable”. Desde el 10 de mayo se han presentado tres recursos de protección que buscan, al menos, dilatar la consulta. La comunidad de Coyo ya había solicitado una ONI, que fue rechazada por el tribunal.



Mario Galindo abogado de SQM Salar en la causa que se ventila en la Corte de Apelaciones de Antofagasta.